Consejo Seccional de la Judicatura de Santander Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres

RADICADO N°: 686554089001-**2022-00466**-00 PROCESO: DECLARATIVO DE PERTENENCIA DEMANDANTE: YURLEY PAOLA GARCIA PIMIENTO

DEMANDADO: JUAN HOLGUER GONZALES MONSALVE, HEREDEROS e INDETERMINADOS Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente para resolver lo que en derecho

corresponda, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

SERGIO FERNANDO SILVA DURAN

Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Sabana de Torres, catorce (14) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Como quiera que el curador ad litem designado por el despacho, manifestó que no acepta la designación efectuada por encontrarse inmersa en la causal de exoneración contemplada en el numeral 7º del artículo 48 del CGP (031NoAceptaCuraduria.pdf, se procede a relevarlo del cargo de conformidad con el artículo 49 del CGP inciso 2º y en su lugar se procederá a designar a la Doctora MONICA DEL MAR BOLIVAR SUAREZ identificada con la cedula de ciudadanía 1.045.737.344 y T.P 332595 del CS de la J; a quien podrá comunicársele la presente designación al correo electrónico colectivosdeprofesionales@gmail.com o al teléfono 3164681492 / 32236403339 / 3184639862 quien desempeñara el cargo como auxiliar de la justicia, conforme a lo previsto en el numeral 7 del artículo 48 ibídem como curador ad-litem de Juan Holguer Gonzales Monsalve, identificado con cedula de ciudadanía N° 13849274, de los Herederos Indeterminados y demás personas indeterminadas. Por secretaria líbrese las comunicaciones correspondientes.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

ANA LUCIA ORTIZ ROMERO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres hoy 15 de MARZO de 2024. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.

SERGIÓ FERNANDO SILVA DURÁN SECRETARIO